



Profesores interinos y operadores electorales del magisterio: las tareas disimuladas

OBSERVATORIO CIUDADANO
DE LA EDUCACIÓN

Colaboraron en este número: Teresa Bracho, Alejandro Canales, Daniel Cortés Vargas, Antonio Gómez Nashiki, Aldo Muñoz Armenta, Carlos Muñoz Izquierdo, Roberto Rodríguez Gómez y Marisol Silva Laya.

En México, desde hace por lo menos veinte años, imperan una serie de condiciones administrativas en el reclutamiento de profesores de educación básica que dificultan su independencia académica y laboral, la principal de ellas: el acceso al empleo en calidad de “interinos”. Sobre este asunto existe opacidad y ambigüedad administrativas por parte de las autoridades, además de que la información es escasa y poco confiable. De acuerdo con los resultados de entrevistas realizadas a dirigentes sindicales de los niveles seccional y delegacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE),¹ que constituyen la fuente de información principal de este documento, se sabe que para obtener una plaza definitiva, renovar su interinato o acceder a ciertas prestaciones, como un permiso temporal o un curso de actualización, el nuevo recluta tiene que mostrar *lealtad y disciplina*, y acatar las peticiones de los directores de escuela, los supervisores e inspectores, y más aún, de la representación gremial del sindicato. O bien, puede ser requerido como promotor del voto a favor del partido que gobierna en la entidad federativa donde se ubica y, desde luego, para la fuerza política de la cúpula del SNTE, el Partido Nueva Alianza. Las oportunidades que tienen los nuevos maestros para salir de este esquema parecen prácticamente nulas. El mérito académico ocupa un papel marginal.

Reclutamiento sin derechos laborales

Probablemente por el peso de las pensiones y jubila-

ciones, así como por las consecuentes dificultades “económicas” que tiene la Secretaría de Hacienda para crear nuevas plazas con todos los derechos, desde hace dos décadas, en casi todo el país, se puso fin a las plazas automáticas para los egresados de las normales que aspiran a ser profesores. En su lugar, se optó por dar interinatos a los nuevos mentores, lo que supone establecer contratos por 15 o 30 días; tres o seis meses y uno o dos años. No importa la calificación de los egresados, las direcciones de personal y de administración de la Secretaría de Educación Pública (SEP) otorgan estos puestos conforme egresan los normalistas. Cabe remarcar que no es automático el tránsito del interinato a la plaza definitiva y no hay plazos definidos en ninguna entidad para tal efecto.

Desde el punto de vista laboral, a los interinos no se les reconoce antigüedad en su puesto de trabajo, pese a que con ello se violan las disposiciones legales correspondientes; no pueden pedir permisos con o sin goce de sueldo, pues en la lógica administrativa, y de acuerdo con el tipo de relación contractual, eso equivale a una renuncia; puede ocurrir, incluso si son *leales*, que se acabe su relación laboral al concluir el periodo de su contrato; además, difícilmente pueden acceder a todas las prestaciones de ley. En muchos casos, las mujeres no siempre tienen derecho a incapacidad por embarazo; si su contratación termina al concluir el periodo escolar, no tienen vacaciones y mucho menos prima vacacional. A esto debe agregarse que no importa que pase un año o diez años, los interinos no pueden acceder al escalafón, pues su lugar



de trabajo, en teoría, es de otro profesor que es el "titular"; no importa cuánto se esfuercen o cuántos años cumplan, siempre estarán en la misma categoría salarial y solamente podrán aspirar a que mejore su salario a partir de los aumentos que otorga la Secretaría de Hacienda, mediante la SEP.

Los profesores interinos no tienen derecho a acceder a la carrera magisterial. En el mejor de los casos, podrían admitirlos en alguno de los programas "abiertos" que imparten los Centros de Maestros. Este problema podría subsanarse en alguna medida si la SEP reubicara a los profesores según las necesidades por zonas o regiones. Sin embargo, el esquema de contratación no le permite a este grupo de docentes solicitar cambio de adscripción.

En un escenario muy optimista, el profesor interino puede obtener una "doble plaza interina", pero sin derechos laborales. Así, en el caso de que se acceda a otro grupo o a más horas en secundaria, por ejemplo, se tiene la posibilidad de un incremento salarial significativo o incluso de mayor estabilidad laboral, pues es posible que en la segunda plaza el contrato sea por mayor tiempo. Pero un problema recurrente es que con frecuencia esa segunda plaza se sitúa en una escuela que obliga al docente a recorrer grandes distancias para llegar a su segundo turno.

También pueden tener una oportunidad de estabilidad laboral si la representación nacional del SNTE o en alguno de los estados, consigue una "bolsa" económica del gobierno para firmar un convenio de basificación. Aunque cuando se da un convenio de esta naturaleza, para la mayoría las posibilidades de ingreso son mínimas. Según los dirigentes magisteriales consultados, se otorga la base solamente a uno de cada diez maestros interinos, lo cual depende de la antigüedad, de la cercanía con los gestores o bien de la ubicación del profesor en las redes clientelares de dirigentes sindicales y directivos.

Otra posibilidad de obtener una plaza definitiva es a través de los muchos mecanismos de corrupción denunciados constantemente por maestros y medios de comunicación:² pagos en miles o cientos de miles de pesos a funcionarios o dirigentes sindicales; herencia de un familiar, lo cual cambia de acuerdo con el estado (Morelos, Veracruz, Puebla, Chihuahua); y en el caso de las maestras, asumir el acoso de directivos y dirigentes gremiales.

En rechazo a esta última causa, se ha expresado que buena parte de los maestros de la sección novena del SNTE en el Distrito Federal otorgaron su apoyo al grupo disidente, encabezado por los líderes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

Desventajas y presiones

La falta de seguridad laboral, así como la imposibilidad de tener independencia profesional y académica, hace a los profesores interinos de educación básica presa de diversas presiones administrativas y de orden político por parte de los directores de las escuelas, los supervisores e inspectores, y los funcionarios de las respectivas direcciones de personal de las secretarías de Educación en los estados.

Las presiones son de diferente naturaleza. Se les obliga, de acuerdo con los maestros consultados, a hacer tareas administrativas y secretariales en los planteles; el objetivo es que "hagan méritos". Se les obliga a ser choferes de líderes sindicales o de los propios directores de las escuelas. También son "invitados" a pegar propaganda del partido en el gobierno (PRI, PAN o PRD) o a sumarse "por la educación" a las campañas políticas del Partido Nueva Alianza. La estructura de autoridad que los presiona para realizar tareas ajenas a su labor, es la que determina la continuidad o no de un interinato, la que decide si alguien merece base, si se entrega una doble plaza y si se conceden prestaciones mínimas de ley. No tienen margen de maniobra, cualquier negativa puede ir en su perjuicio. No existe un *ombudsman* de la docencia o una instancia de procuración de justicia laboral que pudiera mediar efectivamente en esta situación.

De acuerdo con los entrevistados, existe la apreciación de que si los maestros interinos se *alinean* es posible que tengan ciertas canonjías. Por ejemplo, pueden faltar sin tener represalias por parte de los directores y supervisores; pueden ser eximidos de las cargas administrativas que por "usos y costumbres" les imponen a los nuevos reclutas; se les ubica al principio de la lista de espera para un cambio de adscripción, una doble plaza o una mejora en su situación contractual. Además, el SNTE controla el escalafón económico profesional. En acuerdo con las autoridades, el sindicato decide qué cursos de formación se ofrecen a los docentes y qué profesio-



res pueden aspirar a incorporarse a la carrera magisterial; además, resuelve los trámites de permisos con o sin goce de sueldo, de incapacidad médica y de acceso a diversas prestaciones, como los viajes o los servicios funerarios.

El atractivo político-electoral del SNTE

Independientemente de la sujeción de los maestros a la gestión sindical para acceder a los derechos laborales y profesionales que la ley les otorga, la presencia de los cuadros magisteriales en la política no es algo nuevo. Desde que el SNTE estaba afiliado corporativamente al PRI mantenía una importante cuota de poder,³ fundamentalmente porque tenía la tarea de manejar la Secretaría de Organización de este partido político, otrora hegemónico, lo cual significaba asumir la tarea de entrelazar a los comités estatales entre ellos y con los comités municipales, función que siempre se le facilitó al magisterio por su extendida presencia a lo largo del territorio nacional. Tan sólo en la actualidad existen aproximadamente más de un millón 200 mil nombramientos de profesores, que se distribuyen en 56 secciones y 7 mil delegaciones a lo largo de todo el país.⁴ No hay una sola comunidad sin escuela y sin al menos un maestro.

El atractivo electoral del SNTE se hizo patente en las elecciones federales de 2006, lo cual generó cierta ventaja a favor del candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, frente a los otros candidatos presidenciales, especialmente del PRI y del PRD.⁵ Es muy probable que a esto se pueda atribuir que la reforma electoral consensuada el 14 de septiembre de 2007, hubiera planteado, además del rechazo y condena a la afiliación corporativa en los partidos políticos, la prohibición expresa de que los sindicatos participen en forma alguna dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales (artículo 22 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales).

Pese a ello, la situación de precariedad en que se encuentran la mayor parte de los nuevos reclutas del magisterio, y la sujeción laboral y profesional de los que tienen plaza definitiva, dio pie, nuevamente, a que los profesores fueran coaccionados para incorporarse a las campañas electorales que se realizaron a nivel federal y en los estados de Nuevo

León, Campeche, Colima, San Luis Potosí, Querétaro, Sonora y el Estado de México.

Los comicios y sus operadores

La organización no gubernamental Alianza Cívica, que desde 1988 se ha dedicado a observar elecciones en México y a denunciar acciones de fraude e inequidad en comicios estatales y federales, tiene información sobre la utilización de maestros y escuelas para favorecer el triunfo del Partido Nueva Alianza y sus aliados electorales en el Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila y el Distrito Federal en los pasados comicios de julio de 2009.⁶ Ello fue posible gracias a las acentuadas prácticas de opacidad con las que se manejan las secretarías de Educación estatales y la debilidad institucional de los institutos de transparencia correspondientes. No es posible saber cuántos maestros interinos existen y la modalidad de contratación que tienen; quiénes son los comisionados sindicales, dónde están asignados y cuántos son. De este grueso de maestros y funcionarios públicos, pagados por los contribuyentes, se seleccionan los principales operadores electorales del sindicato magisterial.

Alianza Cívica reportó que en las delegaciones sindicales en los estados las secciones son el punto de enlace de los promotores del voto. A partir del conocimiento preciso de las zonas escolares, y desde los espacios de la organización o desde espacios paralelos, los delegados sindicales coordinarían los esfuerzos de promoción del voto y recibirían la información sobre lo que se considera el "estimado" de votación adicional a favor del Partido Nueva Alianza y sus aliados electorales. La promoción del voto magisterial se concentra en los municipios donde los candidatos del partido cuentan con redes de apoyo, ya sea relacionadas con el trabajo magisterial (otros maestros) o bien con su contacto con las comunidades.

De acuerdo con Alianza Cívica, hay elementos para señalar que la coacción del voto se prepara varios días antes de la elección y que los llamados enlaces, contactos, coordinadores y subcoordinadores, operan con información privilegiada, ya que se mueven en el marco de las "zonas escolares", "secciones" o "rutas" delineadas por los delegados sindicales. Si se considera la estructura sindical, muy probablemente la promoción del voto a favor



de los candidatos del Partido Nueva Alianza, se organice bajo la siguiente estructura piramidal: delegación sindical, zona escolar, inspectores y supervisores de zona, directores y subdirectores de escuela y maestros de base, particularmente el caso de los interinos.

Reflexiones finales

El reclutamiento de maestros normalistas en los últimos veinte años resuelve en términos financieros la continuidad de la contratación de los mentores interinos en el sistema educativo nacional y en los sistemas estatales; reduce los costos salariales y no salariales de la contratación, y favorece importantes ahorros en nómina para la SEP y para los gobiernos de los estados. Sin embargo, lo anterior afecta sus derechos laborales básicos establecidos en el artículo 123 de la Constitución, la estabilidad laboral y sus posibilidades de construir una vida académica de superación con base en la actualización y formación profesional; los subsume en el verticalismo de las autoridades escolares y sindicales, y peor aún, los convierte en objeto de coacción y presión para propósitos políticos y electorales.

Lamentablemente esta situación no tiene soluciones simples, ya que regularizar a los maestros interinos supondría el incremento del gasto educativo con respecto al presupuesto del gobierno federal y los gobiernos estatales; supondría aumentar el fondo del ISSSTE para pensiones y jubilaciones, así como los montos financieros para costos salariales y no salariales, lo cual en principio parece atractivo, pero dado que el SNTE otorga casi todas las plazas de la educación, la regularización laboral de los maestros, paradójicamente, no le restaría poder al sindicato porque los docentes, aun con estabilidad laboral, dependen para todo tipo de trámite del favor de la representación gremial. Por ello se debe insistir en la presencia de un *ombudsman* de la docencia o una instancia de procuración de justicia laboral para los maestros, así como en la introducción de un estatuto docente, que garantice a los profesores transparencia en el reclutamiento y su independencia profesional y académica con base en méritos profesionales.

- ¹ Entre los meses de mayo y agosto del presente año se realizaron en total nueve entrevistas semi-estructuradas a líderes sindicales del Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Distrito Federal, Veracruz y Jalisco. Todos solicitaron el anonimato.
- ² Carlos Segura Durán, presidente del Comité Nacional de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas del SNTE, reconoció recientemente que la venta de plazas es una realidad y que se da particularmente en preescolar, primaria y secundaria, por lo que se pronunció por intensificar el examen de selección para erradicar esa corrupción. *Imagen del Golfo*, 26 de agosto de 2009.
- ³ Una vez que el PRI fue perdiendo espacios electorales, el SNTE se preparó para capacitar a sus cuadros en comicios de tipo competitivo, para lo cual fundó la Organización Nacional de Observación Electoral del Magisterio (ONOEM) en 1995. Asimismo, para tener autonomía organizativa y partidista, así como capacidad de movilización "autónoma" para sus agremiados, el SNTE se escindió de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado y fundó en 2004 la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos.
- ⁴ La SEP no sabe cuántos maestros existen en México. La Secretaría de Hacienda dice que hay 817 650 docentes y la SEP que hay un 1.06 millones (*Reforma*, 13 de septiembre de 2009).
- ⁵ En una entrevista con el periodista Raymundo Rivalpalacio, Elba Esther Gordillo dijo que Felipe Calderón le debe "mucho" a los maestros; que fue cierto que ella les habló a "algunos" (gobernadores) para decirles "va así". Y justificó su rechazo a López Obrador y a Madrazo: "Estoy convencida que si (Roberto) Madrazo hubiera sido presidente, pobre país. Y si el señor Andrés Manuel hubiera sido presidente, qué dramático". *El Universal*, 23 de julio de 2007, p. 14.
- ⁶ Al respecto, ver Alianza Cívica *Proyectos de Observación Electoral 2008-2009. Monitoreo ciudadano del apego a la normatividad por parte de actores no estatales (no partidistas y no gubernamentales) a partir de un estudio de caso específico: el caso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)*.